



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|---------------------|-----------------------------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 30 DE ENERO DE 2002 | Suplemento 6198 C |
|-----------|-----------------------|---------------------|-----------------------------|

No. 16517

CONVENIO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS ANGEL MARIO BALCÁZAR MARTINEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 2 (DOS), CON ADSCRIPCION EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, Y PEDRO HUMBERTO HADDAD CHAVEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 33 (TREINTA Y TRES), CON ADSCRIPCION EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, AMBAS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN.-----

----- ANTECEDENTES -----

I.- EL SEÑOR LICENCIADO PEDRO HUMBERTO HADDAD CHAVEZ, DECLARA SER EL TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 33 (TREINTA Y TRES), A QUIEN SE LE OTORGO EL FIAT, EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, CON RESIDENCIA FIJA EN LAS VILLAS DE

MACULTEPEC Y OCUILTZAPOTLAN, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y CON DOMICILIO EN CUAUHTEMOC NUMERO 18-A, VILLA OCUILTZAPOTLAN, CENTRO, TABASCO; TELEFONO CELULAR (044-99-33) 11-39-55 ^{Secretaría de Gobierno}

II.- EL LICENCIADO ANGEL MARIO BALCÁZAR MARTINEZ, QUIEN DECLARA SER EL TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 2 (DOS), A QUIEN SE LE OTORGO EL FIAT A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, CON RESIDENCIA FIJA EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, CON DOMICILIO EN LA CALLE SOCORRO VILLAMIL S/N, MANZANA 34 LOTE 7, BOSQUES DE SALOYA, CON TELEFONO 312-43-61, CEL (044-99-33) 99-56-29 Y RADIOLOCALIZADOR NUMERO 354-45-20 CLAVE 18862. -----

EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES.-----

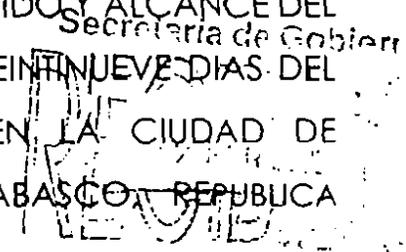
----- CLAUSULAS -----

PRIMERA.- LOS SEÑORES LICENCIADOS ANGEL MARIO BALCÁZAR MARTINEZ Y PEDRO HADDAD CHAVEZ, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO PARA SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES QUE NO EXCEDAN DE TREINTA (30) DIAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 19 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, EL CUAL ESTABLECE: **"LOS NOTARIOS QUE NO TUVIEREN ADSCRITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 14, ESTAN OBLIGADOS A CELEBRAR CONVENIO CON OTRO NOTARIO QUE SE ENCUENTRE EN LA MISMA SITUACIÓN, PARA SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES QUE NO EXCEDAN DE 30 DIAS".** -----

SEGUNDA.- EN VIRTUD DE QUE AMBOS NOTARIOS HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SUSCRITO CONVENIO ALGUNO, Y LE ES NECESARIO REALIZAR EL COMPROMISO EN CUESTION, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGATORIEDAD QUE LA LEY DISPONE, CONVIENEN AMBAS PARTES SUJETARSE EN SUS TERMINOS .-----

TERCERO.- AMBAS PARTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL TERCER PARRAFO DEL MENCIONADO ARTICULO DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, SOLICITAN LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SU REGISTRO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.-----

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO POR QUIENES INTERVINIERON, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL MISMO Y LO FIRMAN AL CALCE, SIENDO LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----



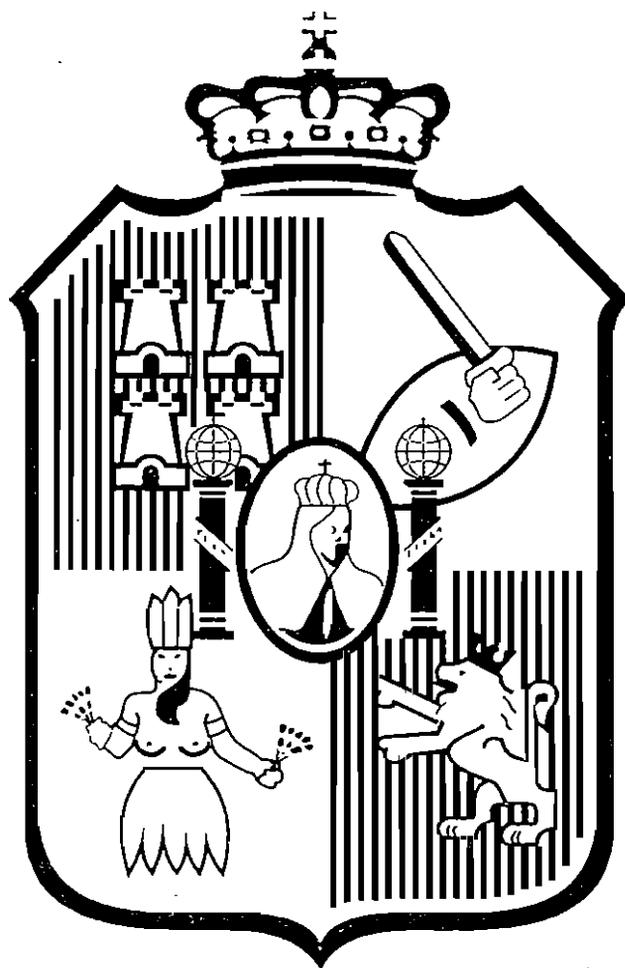
[Handwritten signature]

LIC. ANGEL MARIO BALCÁZAR MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO No. 2 (DOS)

[Handwritten signature]

LIC. PEDRO HUMBERTO HADDAD CHAVEZ
NOTARIO PUBLICO No. 33
(TREINTA Y TRES)





TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.